

# PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE GOBIERNO

PALACIO LEGISLATIVO

## LEY 7.552

### Modificación de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia

La Plata, 20 de octubre de 1969,

Vista la autorización del gobierno nacional concedida por decreto 6.456/969, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

#### LEY:

Art. 1º Modifícanse los artículos 42 y 82 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la siguiente manera:

Art. 42:

Sustitúyese el inciso i) por el siguiente:

Inciso i) Emitir otras obligaciones u obtener créditos dentro o fuera del país en moneda nacional o extranjera para invertir su importe en préstamos en efectivo, garantizados con primera hipoteca y bajo las condiciones y garantías especiales que determine el Directorio.

Sustitúyese el inciso m) por el siguiente:

Inciso m) Acordar créditos para adquirir, construir y ampliar unidades de vivienda individuales o colectivas y/o barrios, por el sistema de ahorro y préstamo, con facultad de reajuste de los saldos deudores de los préstamos, proporcionalmente a la desvalorización monetaria y al acrecentamiento de las retribuciones, sueldos y jornales de los "prestatarios", con los planes que establezca el Directorio.

Agréguese como inciso n) el siguiente:

Inciso n) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables.

**Artículo 82:**

Modifíquese como sigue:

Art 82. Las obligaciones pueden emitirse en moneda nacional o en moneda extranjera; los documentos representativos de las obligaciones se extenderán en idioma nacional, pudiendo tener traducción a otros idiomas y transcribirán las partes pertinentes de la presente Ley Orgánica

Art. 2º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

LLORENTE.

A. A. GUADAGNI, A. R. CARIDE,  
H. A. PÉREZ PESCE, A. G. TAGLIABÚE,  
F. A. GUIDO, R. GALLARRETA.

Registrada bajo el número siete mil quinientos cincuenta y dos (7.552).

A. R. CARIDE.

---

Publicada en el "Boletín Oficial" del 24 de octubre de 1969.